Neiva, 30 de Julio de 2026

Señora Mayor
KARINA MARGARITA LICONA GOMEZ
Gerente de Proyecto
Proceso N°**156-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026**

ASUNTO: Informe de Reevaluación Económica y Financiera del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. 156-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026.**

Respetuosamente, remito a la Señora **CT. NURY FERNANDA CANDIA HERRERA** Gerente de Proyecto el Informe de Reevaluación Financiera y Económica del proceso de **MC-156-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026**, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO PARA EL EQUIPO DE ESTERILIZACION AUTOCLAVE DE ALTA, MARCA MATACHANA DEL DISPENSARIO MEDICO DE NEIVA -REGIONAL N°12 PARA LA VIGENCIA 2026".*** Para llevar a cabo la presente reevaluación Económica y financiera se tuvo en cuenta la evaluación preliminar de acuerdo a lo regulado y estipulado en la invitación pública y estudio previo que rige el presente proceso N° **MC-156-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026**.

Igualmente y teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal dice "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia(…)", este comité se basó estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en la ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; decreto 1082 de 2015, lo regulado por la Resolución 4130 de 2022 a través de la cual se expide el nuevo manual de contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional.

Teniendo en cuenta las ofertas recibidas a través de la plataforma SECOP II para el proceso No. **MC-146-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026**, y una vez realizada la evaluación preliminar de la propuesta presentada por la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT No. 901.406.206-2, se evidenció la necesidad de requerir al proponente para subsanar el formulario DATOS BASICOS BENECIFICARIO CUENTA - INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF".

No obstante, vencido el término otorgado para la subsanación, no se recibió respuesta ni documentación alguna por parte del oferente. En consecuencia, al no cumplir con el requerimiento efectuado dentro del plazo establecido, la propuesta presentada por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** incurre en causal de rechazo, razón por la cual la misma es **RECHAZADA**.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
No.	**OFERENTE**	**Oferta**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT. 901.406.206-2	14.565.019,00	NO CUMPLE
2	KAIKA SAS NIT. 860001911-1	15.331.599,00	CUMPLE

Atentamente;

PS. MARIA PAULA DIAZ AYERBE
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

CENAC REGIONAL NEIVA